



ASESORIA JURIDICA

A

LINARES, 27 de julio de 2020.

DECRETO EXENTO N° 2402 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de comodato precario de fecha 03 de julio de 2020, entre el Municipio de Linares y el Club Deportivo Social y Cultural Santuario del Achibueno;

El acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°130 del Concejo Municipal de fecha 23 de junio de 2020;

El decreto alcaldicio N°147 del 05 de febrero de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; y,

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato en Comodato de Uso Precario, entre la **Municipalidad de Linares y Club Deportivo Social y Cultural Santuario del Achibueno**", de una porción de terreno, conformada por un islote de aproximadamente dos hectáreas, del sector El Peñasco.

NOTIFIQUESE el presente decreto, al Sr. Presidente, don Luis Elías Fuentealba Bravo.

Anótese, comuníquese y transcribábase.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Club Dptvo. Soc. y Cultural Santuario del Achibueno (Pobl. Hto. Meza Rojas, Sagrario N°1115)
- 2.- Dirección de Control Interno
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Administración Municipal
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- **Asesoría Jurídica**
- 7.- Secplan
- 8.- Archivo Oficina de Partes

MMV / PAR / CYG / GRG / Ica.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA 28.7.20

N° FOLIO 1273